

Menú d1.19.pdf + Crear Suscribir Compartir Asistente de IA

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas

Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite lo siguiente:

Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.

Objeto

- Establecer la estructura de los formatos para la emisión de información relativa a las características de las obligaciones que se pagan o garantizan con recursos de fondos federales para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ambito de aplicación

- Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para entes obligados las entidades federativas y municipios.

Normas

- De conformidad al artículo 78 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental los entes obligados publicarán la información relativa a las características de las obligaciones que se pagan o garantizan con recursos de fondos federales.

Precisiones al formato

- Estructura para la integración de la relativa a las características de las obligaciones que se paga o garantiza con recursos de fondos federales, el formato se integra principalmente por:
 - Tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, crédito revolvente, pps, principalmente.
 - Plazo: años por los que se contrajo la obligación.
 - Tasa: porcentaje relacionado a la obligación.
 - Fin, Destino y Objeto: destinados al saneamiento financiero, de conformidad con los artículos 37, 47 fracción II y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
 - Acreedor, Proveedor o Contratista: nombre de la persona física o moral con la que se adquiere la obligación.
 - Importe Total: cantidad total de la obligación contraída por el ente público.
 - Fondo: es el nombre del fondo con el que se paga o garantiza.
 - Importe Pagado: importe pagado, relacionado al tipo de fondo.
 - Importe Garantizado: importe garantizado, relacionado al tipo de fondo.
 - Periodicidad: de forma trimestral.
- Para la estructura de la información relativa a las obligaciones que se pagan o garantizan con recursos de fondos federales y su presentación, los entes obligados deberán observar los formatos siguientes:

Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales						
Al periodo (trimestral)						
Tipo de Obligación	Plazo	Tasa	Fin, Destino y Objeto	Acreedor, Proveedor o Contratista	Importe Total	Importe y porcentaje del total que se paga y garantiza con el recurso de dichos fondos
						Fondo

Entidad Federativa/Municipio

Suscríbeme